



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2 PRIMER PERIODO ORDINARIO	MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SESIÓN No. 112 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVÍÑO CANTÚ Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL:** FERNANDO ADAME DORIA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 32 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 4 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 36 LEGISLADORES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, ***EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.***

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PROPOSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL PARLAMENTO ABIERTO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VIII DENOMINADO “COHABITACIÓN FORZADA”, DENTRO DEL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA FAMILIA”, EL CUAL CONTIENE UN ARTÍCULO 287 BIS 4 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBARON LAS TABLAS DE VALORES PARA LOS FRACCIONAMIENTOS URBANOS O CAMPESTRES Y LAS INCONFORMIDADES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA PRESENTAR UN POSICIONAMIENTO, A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE AYER MUY BREVEMENTE COMENTAMOS QUE FUE EL DÍA DEL POLICÍA, SIN EMBARGO, PUES AYER POR LO APRETADO DEL TIEMPO, LA CANTIDAD DE DICTÁMENES QUE SE TUVIERON QUE PRESENTAR, YA NO PUDIMOS DE ALGUNA MANERA, AHONDAR MÁS EN ESTE TEMA Y POR ESO

ME HONRA, DESDE LUEGO, PRESENTAR ESTE MENSAJE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA LEGISLATURA. HOY RETOMAMOS EL TEMA AL TRATARSE DE UNA FECHA TAN IMPORTANTE PARA NUEVO LEÓN Y NO VAMOS A DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE MENCIONAR QUE HACE TRES AÑOS, EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, SE APROBÓ CONMEMORAR CADA 5 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA DEL POLICÍA, POLICÍA DE TRÁNSITO Y AGENTE INVESTIGADOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ESTO EN MEMORIA DE MARCELO GARZA Y GARZA, QUIEN FUERA DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PERDIERA LA VIDA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006. TAMBÍEN, EN ESTA FECHA ES IMPORTANTE RECORDAR A TODOS LOS ELEMENTOS CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, PERO NO SOLO ESO, COMO SOCIEDAD TENEMOS QUE RECONOCER Y CELEBRAR A MUJERES Y HOMBRES QUE TODOS LOS DÍAS DAN LO MEJOR DE SÍ PARA CUMPLIR CON LA MAYOR RESPONSABILIDAD QUE TIENE CUALQUIER GOBIERNO, LA DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE NUESTRAS FAMILIAS Y DE TODAS Y TODOS LOS NUEVOLEONESES. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD CON SEGURIDAD, PAZ Y TRANQUILIDAD, SÓLO SE PUEDE ALCANZAR CON UNA ACTUACIÓN RESPONSABLE Y COORDINADA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, JUNTO CON LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y, DESDE LUEGO, CON LA PARTICIPACIÓN SIEMPRE ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL. POR ESO ES QUE HOY, A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, RENDIMOS HOMENAJE A QUIENES ARRIESGAN TODOS LOS DÍAS SUS VIDAS PARA CUIDAR LAS NUESTRAS, AL IGUAL QUE RECORDAMOS Y RECONOCEMOS A QUIENES HAN MUERTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER; A ESTOS HÉROES, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES, LES DEBEMOS NUESTRA ADMIRACIÓN Y TODO NUESTRO RESPETO. PARA CULMINAR, QUIERO HACER UN LLAMADO A LOS POLICÍAS, POLICÍAS DE TRÁNSITO, AGENTES INVESTIGADORES Y EN GENERAL A TODOS LOS QUE TENGAN QUE VER, LOS QUE TENGAN ALGUNA VINCULACIÓN CON LAS TAREAS DE PREVENIR Y COMBATIR LA INSEGURIDAD, A MANTENER Y FORTALECER ESA MÍSTICA Y VOCACIÓN DE SERVICIO QUE LES CARACTERIZA; A SEGUIR HACIENDO DE ESTE DEBER UNA TAREA DIGNA, UNA TAREA QUE GANE DIARIAMENTE EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. ¡FELICIDADES! POR EL DÍA DEL POLICÍA, POLICÍA DE TRÁNSITO Y AGENTE INVESTIGADOR QUE CELEBRAMOS AYER, ¡ENHORABUENA! Y MUCHAS GRACIAS POR SU SERVICIO A NUESTRO QUERIDO ESTADO Y A TODA NUESTRA GENTE. MUCHAS GRACIAS.”

AGRADECiendo a la diputada alhinna por su mensaje, el c. presidente procedió con el siguiente punto del orden del día correspondiente a **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** a presentarse por los cc. diputados, de conformidad con el artículo 91 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14957/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **15070/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; **11772/LXXIV**, **13520/LXXV**, **14898/LXXVI**, **14998/LXXVI**, **15017/LXXVI**, **15336/LXXVI**, **15347/LXXVI**, **15367/LXXVI**, **15414-15426-15427/LXXVI** Y **15278/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PROCEDIÓ EL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2021 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14957/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, A FIN DE QUE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD PRESUPUESTAL GENERE UN PLAN DE EMERGENCIA DE CONTINGENCIA, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OPERATIVOS PERMANENTES POR FECHAS DECEMBRINAS, QUE PERMITAN SOLUCIONES, CON VÍAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE EMERGENCIA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE UN MEJOR MANEJO DE TRÁNSITO EN LA CARRETERA NACIONAL AL SUR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE VIGILANCIA PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DERIVADO DE LOS MÚLTIPLES PERCANCES QUE SE PRESENTAN EN DICHA VIALIDAD.
- II. EN FECHA 28 DE MARZO DE 2022 COMO ANEXO A ESTE EXPEDIENTE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY A FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO OPERATIVOS VIALES CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA.

ACUERDO. PRIMERO. - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ REFERENTE A QUE SE EXHORTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, A FIN DE QUE GENERE UN PLAN DE EMERGENCIA DE CONTINGENCIA, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OPERATIVOS PERMANENTES POR FECHAS DECEMBRINAS, QUE PERMITAN SOLUCIONES, CON VÍAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE EMERGENCIA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE UN MEJOR MANEJO DE TRÁNSITO EN LA CARRETERA NACIONAL AL SUR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE VIGILANCIA PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DERIVADO DE LOS MÚLTIPLES PERCANCES QUE SE PRESENTAN EN DICHA VIALIDAD. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
TERCERO. - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO EL USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ENFOCADO AL TEMA DE LOS PERIODOS VACACIONALES, YA QUE EL RIESGO DE QUE SUCEDA UN ACCIDENTE SIEMPRE SE VA TRES VECES MÁS DE LO QUE ESTAMOS ACOSTUMBRADOS. POR LO QUE EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA, EL ESPÍRITU DEL EXHORTO PLASMA PRIVILEGIAR EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DE ESTOS PERIODOS Y ESTAR AL PENDIENTE DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE UN LLAMADO AL MUNICIPIO DE LA CIUDAD PARA QUE GENERE LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS; NO OBSTANTE, LAS FECHAS DE LOS PUNTOS DE SU PETICIÓN YA HAN PASADO, SIN EMBARGO, EL GOBIERNO ESTATAL EN AQUELLAS FECHAS SÍ IMPLEMENTÓ LOS OPERATIVOS ORIENTADOS A UNA MOVILIDAD SEGURA EN AQUELLOS PERIODOS CONTEMPLANDO A LOS CAMINOS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY. POR LO QUE LA COMISIÓN DETERMINÓ DAR POR ATENDIDO ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR SU SERVIDORA, YA QUE FUERON ATENDIDAS EN SU MOMENTO. POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS ANTERIORMENTE EN EL DICTAMEN, LA BANCADA DEL PRI MANIFIESTA SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL MISMO E INVITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, SIN LUGAR A DUDAS ESTE ACUERDO QUE SE TOMÓ EN LA COMISIÓN, ES EN BASE AL TRABAJO QUE HA ESTADO HACIENDO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, Y, YO SOLAMENTE QUIERO RECONOCER QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY HA TENIDO LA VISIÓN PARA NO SOLAMENTE

QUEDARSE EN TÉRMINOS DE OPERATIVO Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SINO QUE ADEMÁS ESTÁ CONTEMPLANDO LA MUNICIPALIZACIÓN, QUE ESE VA A SER EL GRAN TEMA Y LA GRAN... EL POSIBLE RESULTADO DE ACERCARSE A UNA SOLUCIÓN FINAL EN ESTA ZONA. LA MUNICIPALIZACIÓN PUEDE LOGRAR NO SOLAMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS, SINO ADEMÁS TAMBIÉN, EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LOCALES COMO ES LAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO Y NO NORMAS FEDERALES COMO HASTA HOY LA OSTENTAN; POR ESO, INVITAMOS A QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE DICTAMEN.”

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14957/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15070/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15070/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHO A LA IDENTIDAD. DECRETO.
ARTÍCULO ÚNICO. – SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO Y SE ADICIONA UN DÉCIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 1.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO. EL ESTADO GARANTIZARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS. LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPEDIRÁ GRATUITAMENTE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL

DERECHO DE TODAS LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA MOTIVADA POR SU GÉNERO, INCLUYENDO LA VIOLENCIA POLÍTICA. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, **EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO**; EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, A LA SECRETARÍA, TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN.**

APROBADO QUE FUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, EL CUAL MENCIONA, QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERÍODO DE SESIONES; EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTE. EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, RECONOCE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO, DISPONIENDO QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPEDIRÁ GRATUITAMENTE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO. LO ANTERIOR ES

RELEVANTE, DADO QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD SON REQUISITOS PARA HACER EFECTIVOS MÚLTIPLES DERECHOS SOCIALES, COMO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PARA PODER SER BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE EL ESTADO IMPLEMENTE. EN ESTE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS PERTINENTE INCLUIR DICHA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL EN NUESTRO ORDEN JURÍDICO LOCAL, GARANTIZANDO QUE TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO CUENTE CON UNA IDENTIDAD RECONOCIDA, FORTALECIENDO EL MARCO DE PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LO QUE CONSTITUYE UNA MEDIDA DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. ESTE DICTAMEN NOS UNE A LAS DEMÁS ENTIDADES DEL PAÍS QUE YA RECONOCEN Y GARANTIZAN EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN LOS RECIÉN NACIDOS DE MÉXICO. LA EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA ACTA DE NACIMIENTO DE MANERA GRATUITA POR PARTE DEL ESTADO, DE ALGUNA MANERA GARANTIZA EL ACCESO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS Y DERECHOS QUE ESTÁN PLASMADOS EN NUESTRO MARCO LEGAL, QUE, SI BIEN SABEMOS, EN ALGUNOS LUGARES YA SE HACE ASÍ. ES IMPORTANTE LA ARMONIZACIÓN DE NUESTROS MARCOS JURÍDICOS, POR ELLO ES QUE ME PERMITÍ PRESENTAR ESTA INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY SE ESTÁ APROBANDO ENTRAR A DISCUSIÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES IMPORTANTE QUE EN LA SEGUNDA VUELTA APOYEMOS ESTE DICTAMEN Y SU CONTENIDO, Y CONTAR DESDE LUEGO CON TODOS LOS MARCOS NORMATIVOS EN NUESTRO ESTADO, QUE ESTÉN ACTUALIZADOS Y QUE ESTÉN AL DÍA, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y DESDE LUEGO Y EN PRIMER LUGAR, PUES DE NUESTROS NIÑOS Y SOBRE TODO DE LOS RECIÉN NACIDOS. ES CUANTO, GRACIAS PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 11772/LXXIV, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE MAYO DE 2018, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11772/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS ENTONCES CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, Y GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 393 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO.** **ARTÍCULO PRIMERO.** – SE TIENE POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL DECRETO NO.393 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO NO. 393 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. **ARTÍCULO TERCERO:** SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NO. 393 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EL CUAL CONTIENE REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, LOS DIPUTADOS IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE ASUNTO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA VIDA AMBIENTAL Y LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS CONMINA Y LES PIDE VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11772/LXXIV, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, **EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, **RELATIVO A LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, LO ANTERIOR CORRELACIONADO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APROBÓ EL

SIGUIENTE: **ACUERDO: ÚNICO.**- SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. PAQUETE FISCAL

- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE N.L.
- LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE N.L.
- TABLAS DE VALORES CATASTRALES.

II. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

III. NUEVAS LEYES

- LEY DE JUSTICIA CÍVICA
- LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
- LEY DE EDUCACIÓN

IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD
- LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
- LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- LEY DE SALUD
- LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- LEY DE EDUCACIÓN
- LEY ELECTORAL
- LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA
- LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
- LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL

- LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
- CÓDIGO CIVIL
- CÓDIGO PENAL
- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
- REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

V. ASUNTOS ORDINARIOS

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS
- GLOSA RELATIVA AL PRIMER INFORME DEL PODER EJECUTIVO
- PARLAMENTO JUVENIL
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO A DIVERSOS DECRETOS
- NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRANSITORIOS: PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE EMITIRSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. **LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO QUIEN DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA RENUNCIA DE LA C. MTRA. NADIA VIANETTE REYES NAVA COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO; DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO CONTENIDO EN LOS ARTICULOS 81 Y 82 DE LA MENCIONADA LEY, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN III INCISO C), 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO, APRUEBA LA RENUNCIA DE LA C. MTRA. NADIA VIANETTE REYES NAVA COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO. **SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DESIGNA A LA C. LIC. MARIA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS:** **PRIMERO.-** EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO SURTE EFECTOS A PARTIR DE 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. **SEGUNDO.-** EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU

APROBACIÓN. **TERCERO.-** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO, Y DE ACUERDO A QUE LA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. LA LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA, ES LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA CON ESPECIALIDAD EN MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY; LICENCIADA EN DERECHO POR EL TEC MILENIO, EN SU EXPERIENCIA LABORAL TRASCIENDE SU ACTIVIDAD EN TEMAS LEGISLATIVOS, COMO ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INICIATIVAS, ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL, ENTRE OTROS. POR LO CUAL, LES PIDO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ESTÁ AHORITA EN DISCUSIÓN. ES CUÁNTO.”

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER POR CÉDULA.*” EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; PARA LA DESIGNACIÓN DE **LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: “*TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.*”

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR 34 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS ABSTENCIÓN.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA POR 34 VOTOS, LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA, COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAÚL LOZANO CABALLERO Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL, A LA **CIUDADANA MARÍA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA**, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

TERMINADO EL RECESO Y CUMPLIENDO LA COMISIÓN CON SU COMETIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES SOLICITO DIPUTADOS PONERNOS DE PIE, SI SON TAN AMABLES. **C. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA**, HA SIDO USTED DESIGNADA POR LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ME PERMITO PREGUNTAR, “***¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LE HA CONFERIDO?***”

C. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA: “***¡SÍ, PROTESTO!***”

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “***¡FELICIDADES!, DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y QUE SEA PARA EL BENEFICIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.***”

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAÚL LOZANO CABALLERO Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA; PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A LA **CIUDADANA MARÍA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA**, A LAS SALAS ANEXAS DEL CONGRESO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, **RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO**; DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO, PRESENTE**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 PRIMER PÁRRAFO, 64 FRACCIÓN III INCISO A), 65, 66, 67, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CORRELATIVOS AL ARTÍCULO 38, 39, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO**.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES	
PRESIDENTE:	DIP. HECTOR GARCIA GARCIA
VICE- PRESIDENTA:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
SECRETARIA:	DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL:	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
VOCAL:	DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL:	DIP. FERNANDO ADAME DORIA

VOCAL:	DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
VOCAL:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	
PRESIDENTE:	DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VICE-PRESIDENTA:	DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
SECRETARIO:	DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL:	DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL:	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
VOCAL:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
VOCAL:	DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
VOCAL:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
VOCAL:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	
PRESIDENTE:	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO
VICE-PRESIDENTE:	DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL:	DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL:	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
VOCAL:	DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES

VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ
VOCAL:	DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

PRESIDENTE:	DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
VICE- PRESIDENTA:	DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA:	DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL:	DIP. FERNANDO ADAME DORIA
VOCAL:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS
VOCAL:	DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTA:	DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VICE-PRESIDENTA:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
SECRETARIA:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
VOCAL:	DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL:	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

VOCAL:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL:	DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS
VOCAL:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
VOCAL:	DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS
VOCAL:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTA:	DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS
VICE- PRESIDENTA:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
SECRETARIA:	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL:	DIP. FERNANDO ADAME DORIA
VOCAL:	DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
VOCAL:	DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA
VOCAL:	DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTA:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VICE- PRESIDENTE:	DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
SECRETARIA:	DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
VOCAL:	DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

VOCAL:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL:	DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO
VOCAL:	DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS

COMISIÓN DE MOVILIDAD

PRESIDENTA:	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
VICE- PRESIDENTA:	DIP. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO
SECRETARIA:	DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL:	DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
VOCAL:	DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL:	DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL:	DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
VOCAL:	DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
VOCAL:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
VOCAL:	DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

PRESIDENTA:	DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
VICE- PRESIDENTE:	DIP. FERNANDO ADAME DORIA
SECRETARIO:	DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
VOCAL:	DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
VOCAL:	DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

VOCAL:	DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
VOCAL:	DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
VOCAL:	DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS

COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL

PRESIDENTA:	DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS
VICE- PRESIDENTE:	DIP. FERNANDO ADAME DORIA
SECRETARIO:	DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
VOCAL:	DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
VOCAL:	DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
VOCAL:	DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
VOCAL:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRESIDENTE:	DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VICE- PRESIDENTA:	DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
SECRETARIO:	DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS
VOCAL:	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL:	DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
VOCAL:	DIP. NORMA EDITH BENITEZ RIVERA
VOCAL:	DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA

COMISIÓN DE JUVENTUD

PRESIDENTA:	DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VICE-PRESIDENTA:	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
SECRETARIA:	DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL:	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
VOCAL:	DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTA:	DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.
VICE- PRESIDENTA:	DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
SECRETARIO:	DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL:	DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL:	DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

VOCAL:	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE:	DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VICE-PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIA:	DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA
VOCAL:	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
VOCAL:	DIP. FERNANDO ADAME DORIA
VOCAL:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
VOCAL:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS
VOCAL:	DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GOMEZ

COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE:	DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL
VICE-PRESIDENTA:	DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS
SECRETARIA:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
VOCAL:	DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
VOCAL:	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

VOCAL:	DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
VOCAL:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ
VOCAL:	DIP. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTA:	DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VICE- PRESIDENTE:	DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GOMEZ
SECRETARIA:	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
VOCAL:	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL:	DIP. FERNANDO ADAME DORIA
VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
VOCAL:	DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
VOCAL:	DIP. NORMA EDITH BENITEZ RIVERA

COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE:	DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
VICE- PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO:	DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
VOCAL:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL:	DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL:	DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

VOCAL:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
VOCAL:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO
COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN	
PRESIDENTE:	DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VICE- PRESIDENTA:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL:	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL:	DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
VOCAL:	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
VOCAL:	DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
VOCAL:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ
VOCAL:	DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO	
PRESIDENTA:	DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA
VICE- PRESIDENTA:	DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
SECRETARIA:	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
VOCAL:	DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL:	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

VOCAL:	DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
VOCAL:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
VOCAL:	DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
VOCAL:	DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ

SEGUNDO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	
PRESIDENTE:	DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
SECRETARIA:	NORMA EDITH BENITEZ RIVERA
VOCAL:	AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL:	JAVIER CABALLERO GAONA

TRANSITORIO: ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO APRUEBAN TODOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI EXISTE OTRA PROPUESTA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN*

CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER POR CÉDULA.” EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; **PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y COMITÉS.**

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: “*TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.*”

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR 36 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y COMITÉS.”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13520/LXXV, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LE FUE TURNADO EN FECHA 21 DE MAYO DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13520/LXXV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA**, MISMO QUE EN ESA FECHA FUNGIERA COMO DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DECRETO No. 220, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 7, LAS FRACCIONES XLVII Y LIII DEL ARTÍCULO 8 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXII, XXIII, XXIV LXIV, LXXI Y LXXII AL ARTÍCULO 3, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 10 RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN; EL ARTÍCULO 168 BIS III Y LA FRACCIÓN XVIII RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN DEL ARTÍCULO 236, TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE QUE ÉSTA COMISIÓN REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES E INFORME AL PLENO PARA EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHO DECRETO. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, ACUERDA MODIFICAR EL DECRETO NO. 220 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECRETO

NÚM...220

ARTÍCULO 3.-

I A XXI.

- XXII. COMPOSTA: EL PRODUCTO RESULTANTE DEL PROCESO DE COMPOSTEO;
- XXIII. COMPOSTABLE: MATERIAL SUSCEPTIBLE A BIODEGRADARSE COMO MÍNIMO AL 90 POR CIENTO EN 6 MESES, SI ES SOMETIDO A UN AMBIENTE RICO EN DIÓXIDO DE CARBONO O EN CONTACTO CON MATERIALES ORGÁNICOS, AL CABO DE 3 MESES LA MASA DEL MATERIAL DEBE ESTAR CONSTITUIDA COMO MÍNIMO POR EL 90% DE FRAGMENTOS DE DIMENSIONES INFERIORES A 2 MILÍMETROS;
- XXIV. COMPOSTEO: EL PROCESO DE DESCOMPOSICIÓN AERÓBICA DE LA MATERIA ORGÁNICA MEDIANTE LA ACCIÓN DE MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS;
- XXV. CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA: LA DICTAMINACIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA RESPECTO DE LOS PARÁMETROS MÁXIMOS PERMISIBLES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS QUE SE ESTABLECEN CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, FIJADOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA LEY DE AGUAS NACIONALES;
- XXVI. CONSERVACIÓN: EL CONJUNTO DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA MANTENER DINÁMICAMENTE LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO; ASÍ COMO PROTEGER, CUIDAR, MANEJAR, MANTENER Y EN SU CASO EL APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, LOS HÁBITAT, LAS ESPECIES Y LAS POBLACIONES DE LA VIDA SILVESTRE, DENTRO O FUERA DE SUS ENTORNOS NATURALES, DE MANERA QUE SE SALVAGUARDEN LAS CONDICIONES NATURALES PARA SU PERMANENCIA A LARGO PLAZO;
- XXVII. CONTAMINACIÓN: LA PRESENCIA EN EL AMBIENTE DE UNO O MÁS CONTAMINANTES O DE CUALQUIER COMBINACIÓN DE ELLOS QUE CAUSE DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO;
- XXVIII. CONTAMINACIÓN OSTENSIBLE: LA PRESENCIA CLARA, CONTUNDENTE O DIRECTA EN EL AMBIENTE, DE UNO O MÁS CONTAMINANTES O DE CUALQUIER COMBINACIÓN DE ELLOS QUE CAUSE DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O MOLESTIAS A LOS SERES VIVOS;
- XXIX. CONTAMINACIÓN VISUAL: LA ALTERACIÓN NOCIVA DE LAS CUALIDADES DE LA IMAGEN O DEL ORDEN DE UN PARAJE NATURAL O URBANO, CAUSADO POR UNO O MÁS ELEMENTOS QUE ÚNICAMENTE TENGAN LA FINALIDAD DE SER VISTOS, INCLUYÉNDOSE DENTRO DE ÉSTOS A LAS ESTRUCTURAS, ANUNCIOS, OBJETOS O IMÁGENES FIJAS O MÓVILES, ASÍ COMO PANTALLAS ELECTRÓNICAS QUE POR SU COLOCACIÓN, TAMAÑO O NÚMERO, OBSTRUYAN U OBSTACULICEN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS, QUE POR SU COLOCACIÓN O NÚMERO, IMPIDAN AL ESPECTADOR APRECIAR A PLENITUD LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO O DISTRAIGAN LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, CREANDO SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS MISMAS;
- XXX. CONTAMINANTE: TODA MATERIA O ENERGÍA EN CUALESQUIERA DE SUS ESTADOS FÍSICOS Y FORMAS, QUE AL INCORPORARSE O ACTUAR EN LA ATMÓSFERA, AGUA, SUELO, FLORA, FAUNA O CUALQUIER ELEMENTO NATURAL, ALTERE O MODIFIQUE SU COMPOSICIÓN Y CONDICIÓN NATURAL;

- XXXI. CONTINGENCIA AMBIENTAL: SITUACIÓN DE RIESGO, DERIVADA DE ACTIVIDADES HUMANAS O FENÓMENOS NATURALES, QUE PUEDE PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE UNO O VARIOS ECOSISTEMAS;
- XXXII. CRIBADO: OPERACIÓN UNITARIO QUE SE USA PARA SEPARAR MATERIALES EN DOS O MÁS FRACCIONES DE DIFERENTE TAMAÑO, MEDIANTE UNO O MÁS TAMICES;
- XXXIII. CRITERIOS AMBIENTALES: LOS LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE LEY, PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL;
- XXXIV. CUERPO RECEPTOR: LA CORRIENTE, DEPÓSITO DE AGUA, CAUCE O BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIOS EN DONDE SE DESCARGAN, INFILTRAN O INYECTAN AGUAS RESIDUALES;
- XXXV. DESARROLLO URBANO: EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- XXXVI. DESARROLLO SUSTENTABLE: EL PROCESO EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS E INDICADORES DEL CARÁCTER AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE TIENDE A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LAS PERSONAS, QUE SE FUNDA EN MEDIDAS APROPIADAS DE PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES, DE MANERA QUE NO SE COMPROMETA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS;
- XXXVII. DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO: LA ALTERACIÓN DE LAS RELACIONES DE INTERDEPENDENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE CONFORMAN EL AMBIENTE, QUE AFECTA NEGATIVAMENTE LA EXISTENCIA, TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL HOMBRE Y DEMÁS SERES VIVOS;
- XXXVIII. ECOEFICIENCIA: FORMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL QUE SE SUSTENTA EN MECANISMOS PROACTIVOS EN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALMENTE COMPATIBLES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE REDUNDEN TANTO EN EL AHORRO ECONÓMICO O ENERGÉTICO, COMO EN LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ATENDIENDO A LA PREMISA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE;
- XXXIX. ECOLOGÍA: (DEL GRIEGO “OICOS” = CASA Y “LOGOS”= TRATADO). CIENCIA QUE ESTUDIA LA DISTRIBUCIÓN E INTERACCIÓN DE LOS SERES VIVOS ENTRE SÍ Y CON SU ENTORNO O MEDIO AMBIENTE;
- XL. ECOSISTEMA: LA UNIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE INTERACCIÓN DE LOS ORGANISMOS VIVOS ENTRE SÍ Y DE ÉSTOS CON EL AMBIENTE, EN UN ESPACIO Y TIEMPO DETERMINADOS;
- XLI. ECOTURISMO: SON LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA DISTRACCIÓN, ESPARCIMIENTO O RECREO ORIENTADAS AL DISFRUTE DE LA NATURALEZA, DE FORMA TAL QUE SE RESPETE, MANTENGA Y PRESERVE EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS, SUS ELEMENTOS Y PROCESOS NATURALES;
- XLII. EDUCACIÓN AMBIENTAL: EL PROCESO DE FORMACIÓN DIRIGIDO A TODA LA SOCIEDAD, TANTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR, PARA FACILITAR LA PERCEPCIÓN INTEGRADA DEL AMBIENTE A FIN DE LOGRAR CONDUCTAS MÁS RACIONALES A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL Y DEL AMBIENTE. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMPRENDE

LA ENSEÑANZA, ADQUISICIÓN Y ASIMILACIÓN DE CONOCIMIENTOS, LA FORMACIÓN DE VALORES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CONDUCTAS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA;

- XLIII. EQUILIBRIO ECOLÓGICO: LA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL AMBIENTE QUE HACE POSIBLE LA COEXISTENCIA, TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL HOMBRE Y DEMÁS SERES VIVOS;
- XLIV. ELEMENTO NATURAL: LOS ELEMENTOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS QUE SE PRESENTAN EN UN TIEMPO Y ESPACIO DETERMINADO SIN LA INDUCCIÓN DEL HOMBRE;
- XLV. EMISIÓNES A LA ATMÓSFERA: LA DESCARGA DIRECTA O INDIRECTA A LA ATMÓSFERA DE TODA SUSTANCIA O ENERGÍA, EN CUALQUIERA DE SUS ESTADOS FÍSICOS Y FORMAS;
- XLV BIS. ESTACIÓN DE MONITOREO: UNO O MÁS INSTRUMENTOS DISEÑADOS PARA MEDIR, DE FORMA CONTINUA, LA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES EN AIRE AMBIENTE, CON EL FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE EN UN ÁREA DETERMINADA. UNA ESTACIÓN DE MONITOREO ES UTILIZADA PARA INDICAR EN TIEMPO REAL CUÁL ES LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA EN DONDE ESTÁ LOCALIZADA LA ESTACIÓN. LAS ESTACIONES DE MONITOREO PUEDEN SER FIJAS, SEMIFIJAS Y MÓVILES.
- XLVI. EMISIÓNES FUGITIVAS: EMISIÓN A LA ATMÓSFERA GENERADA DURANTE EL APROVECHAMIENTO, POR NO EXISTIR MEDIOS PARA SU CAPTURA, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN A LA ATMÓSFERA;
- XLVII. ENCAPSULAR: DISPOSITIVOS U OBRAS DE CUALQUIER TIPO QUE SIRVEN PARA ENCERRAR UN ÁREA DETERMINADA O EQUIPOS DE PROCESO, CON EL OBJETO DE MITIGAR EMISIÓNES DE POLVOS A LA ATMÓSFERA;
- XLVIII. EQUIPO SUPRESOR DE POLVO: EQUIPO QUE SIRVE PARA MINIMIZAR LAS EMISIÓNES DE POLVO Y QUE GENERALMENTE UTILIZA AGUA ASPERJADA SOLA O MEZCLADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS;
- XLIX. EXPLOTACIÓN: OBRAS Y TRABAJOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, PARA SU POSTERIOR EXTRACCIÓN;
- L. EXTRACCIÓN: OBTENCIÓN DEL RECURSO Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, EN FORMA MANUAL, MECÁNICA, HIDRÁULICA O NEUMÁTICA O CUALQUIER OTRA;
- LI. FUENTE FIJA: TODA INSTALACIÓN ESTABLECIDA EN UN SOLO LUGAR, QUE TENGA COMO FINALIDAD DESARROLLAR OPERACIONES O PROCESOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O ACTIVIDADES QUE GENEREN O PUEDAN GENERAR EMISIÓNES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA;
- LII. FUENTE MÓVIL: CUALQUIER MÁQUINA, APARATO O DISPOSITIVO EMISOR DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, AL AGUA Y AL SUELO QUE NO TIENE UN LUGAR FIJO;
- LIII. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS: CONJUNTO ARTICULADO E INTERRELACIONADO DE ACCIONES NORMATIVAS, OPERATIVAS, FINANCIERAS, DE PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, EDUCATIVAS, DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, DESDE SU GENERACIÓN HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL, A FIN DE LOGRAR BENEFICIOS AMBIENTALES, LA OPTIMIZACIÓN ECONÓMICA DE SU MANEJO Y SU ACEPTACIÓN

- SOCIAL, RESPONDiendo A LAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANcIAS DE CADA LOCALIDAD O REGIÓN;
- LIV. GRANULOMETRÍA: ES LA MEDICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL PÉTREO SEGÚN SU TAMAÑO;
- LV. GRAN GENERADOR: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE GENERE UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A DIEZ TONELADAS EN PESO BRUTO TOTAL DE RESIDUOS AL AÑO O SU EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDIDA;
- LVI. IMPACTO AMBIENTAL: MODIFICACIÓN DEL AMBIENTE OCASIONADA POR LA ACCIÓN DEL HOMBRE O DE LA NATURALEZA;
- LVII. INCINERACIÓN: CUALQUIER PROCESO PARA REDUCIR EL VOLUMEN Y DESCOMponER O CAMBIAR LA COMPOSICIÓN FÍSICA, QUÍMICA O BIOLÓGICA DE UN RESIDUO SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO, MEDIANTE OXIDACIÓN TÉRMICA, EN LA CUAL TODOS LOS FACTORES DE COMBUSTIÓN, COMO LA TEMPERATURA, EL TIEMPO DE RETENCIÓN Y LA TURBULENCIA, PUEDEN SER CONTROLADOS, A FIN DE ALCANZAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y LOS PARÁMETROS AMBIENTALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS. EN ESTA DEFINICIÓN SE INCLUYE LA PIRÓLISIS, LA GASIFICACIÓN Y PLASMA, CUANDO LOS SUBPRODUCTOS COMBUSTIBLES GENERADOS EN ESTOS PROCESOS SEAN SOMETIDOS A COMBUSTIÓN EN UN AMBIENTE RICO EN OXÍGENO;
- LVIII. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS: MECANISMOS NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER FISCAL, FINANCIERO O DE MERCADO, MEDIANTE LOS CUALES LAS PERSONAS ASUMAN LOS BENEFICIOS Y COSTOS AMBIENTALES QUE GENEREN SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INCENTIVÁNDOLAS A REALIZAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL AMBIENTE;
- LIX. LEY: LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- LX. LEY GENERAL: LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE;
- LXI. MANEJO INTEGRAL: LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN EN LA FUENTE, SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, CO-PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO BIOLÓGICO, QUÍMICO, FÍSICO O TÉRMICO, ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, INDIVIDUALMENTE REALIZADAS O COMBINADAS DE MANERA APROPIADA, PARA ADAPTARSE A LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE CADA LUGAR, CUMPLIENDO OBJETIVOS DE VALORIZACIÓN, EFICIENCIA SANITARIA, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA, ECONÓMICA Y SOCIAL;
- LXII. MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER, CON BASE EN ESTUDIOS, EL IMPACTO AMBIENTAL, SIGNIFICATIVO Y POTENCIAL QUE GENERARÍA UNA OBRA O ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA FORMA DE EVITARLO O ATENUARLO EN CASO DE QUE SEA NEGATIVO;
- LXIII. MATERIAL: SUSTANCIA, COMPUESTO O MEZCLA DE ELLOS, QUE SE USA COMO INSUMO Y ES UN COMPONENTE DE PRODUCTOS DE CONSUMO, DE ENVASES, EMPAQUES, EMBALAJES, Y DE LOS RESIDUOS QUE ÉSTOS GENERAN;
- LXIV. MATERIAL BIODEGRADABLE: SUSTANcIAS QUE SE PUEDEN DEGRADAR MEDIANTE EL ACCIONAR DE UN AGENTE BIOLÓGICO, BAJO CONDICIONES AMBIENTALES NATURALES;
- LXV. MATERIAL GENÉTICO: TODO MATERIAL DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, MICROBIANO O DE OTRO TIPO, QUE CONTENGA UNIDADES FUNCIONALES DE HERENCIA;

- LXVI. MATERIAL PELIGROSO: LOS ELEMENTOS, SUBSTANCIAS, COMPUESTOS, RESIDUOS O MEZCLAS DE ELLOS QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO FÍSICO, REPRESENTEN UN RIESGO PARA EL AMBIENTE, LA SALUD, O LOS RECURSOS NATURALES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CORROSIVAS, REACTIVAS, EXPLOSIVAS, TÓXICAS, INFLAMABLES O BIOLÓGICO-INFECCIOSAS;
- LXVII. MEJORAMIENTO: EL INCREMENTO DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE;
- LXVIII. OPACIDAD: PROPIEDAD DE IMPEDIR EL PASO DE LA LUZ. APLICADO A LA ATMÓSFERA IMPLICA REDUCCIÓN DE LA VISIBILIDAD;
- LXIX. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO: EL INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS;
- LXX. PEATONVÍA: COMPONENTE DE LAS ACERAS, CUYA FUNCIÓN ES PERMITIR EL LIBRE TRÁNSITO DEL PEATÓN, CUYA EXTENSIÓN MÁXIMA ES DE 2.40 METROS, PUDIENDO SER MAYOR, Y MÍNIMA DE 1.40 METROS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- LXXI. PEATÓN: PERSONA QUE TRANSITA A PIE O SE DESPLAZA ASISTIÉNDOSE DE APARATOS;
- LXXII. PEQUEÑO GENERADOR: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE GENERE UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A CUATROCIENTOS KILOGRAMOS Y MENOR A DIEZ TONELADAS EN PESO BRUTO TOTAL DE RESIDUOS AL AÑO O SU EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDIDA;
- LXXIII. POLVO: MATERIAL QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS, LAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES;
- LXXIV. PLÁSTICO: MATERIAL FABRICADO A PARTIR DE UNA AMPLIA GAMA DE POLÍMEROS ORGÁNICOS, FÓSILES Y NO FÓSILES, TALES COMO EL TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET), EL POLIPROPILENO (PP), EL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD), EL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), EL POLIESTIRENO (PS), POLIESTIRENO EXPANDIDO (PSE), EL POLICLORURO DE VINILO (PVC), POLICARBONATO Y CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS QUE PUEDEN MOLDEARSE MIENTRAS ES SUAVE Y LUEGO VOLVERSE A SU FORMA RÍGIDA O LIGERAMENTE RÍGIDA E INCLUSO ELÁSTICA;
- LXXV. PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: PRODUCTOS QUE SE FABRICAN TOTAL O PARCIALMENTE A PARTIR DE PLÁSTICO Y QUE NO ESTÁN CONCEBIDOS PARA LOGRAR, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, MÚLTIPLES ROTACIONES AL SER DEVUERTOS AL PRODUCTOR PARA SU RECARGA O SER REUTILIZADOS PARA EL MISMO PROPÓSITO CON QUE FUERON CONCEBIDOS, TALES COMO TENEDORES, CUCHILLOS, CUCHARAS, PALITOS MEZCLADORES, PLATOS, BASTONCILLOS PARA HISOPOS DE ALGODÓN, VASOS Y SUS TAPAS, CHAROLAS Y CONTENEDORES PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS Y APLICADORES DE TAMPONES;
- LXXVI. PRESERVACIÓN: EL CONJUNTO DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA MANTENER LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS ECOSISTEMAS Y HÁBITAT NATURALES, ASÍ COMO CONSERVAR LAS POBLACIONES VIABLES DE ESPECIES EN SUS ENTORNOS NATURALES Y LOS COMPONENTES DE BIODIVERSIDAD FUERA DE SUS HÁBITAT NATURALES;
- LXXVII. PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL: PERSONA FÍSICA O MORAL CERTIFICADA, REGISTRADA O AUTORIZADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, QUE

TIENE COMO ACTIVIDAD LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN O INTERMEDIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TRÁMITES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CUALQUIER TIPO, ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, O CUALQUIER DILIGENCIA ADMINISTRATIVA O NORMATIVA ANTE ÉSTA, POR CUENTA PROPIA O A FAVOR DE TERCEROS;

- LXXVIII. PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL: PRESTADOR DE SERVICIOS, REGISTRADO O AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, QUE ELABORA INFORMES PREVENTIVOS, MANIFESTACIONES O ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL O DE RIESGO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, Y QUE ES RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS;
- LXXIX. PREVENCIÓN: EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES Y MEDIDAS ANTICIPADAS PARA EVITAR EL DETERIORO DEL AMBIENTE;
- LXXX. PROTECCIÓN: EL CONJUNTO DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA MEJORAR EL AMBIENTE Y CONTROLAR SU DETERIORO;
- LXXXI. REUTILIZACIÓN: EMPLEO DE UN MATERIAL O RESIDUO PREVIAMENTE USADO, SIN QUE MEDIE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN;
- LXXXII. RECURSOS BIOLÓGICOS: LOS RECURSOS GENÉTICOS, LOS ORGANISMOS O PARTES DE ELLOS, LAS POBLACIONES, O CUALQUIER OTRO COMPONENTE BIÓTICO DE LOS ECOSISTEMAS CON VALOR O UTILIDAD REAL O POTENCIAL PARA EL SER HUMANO, Y PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO;
- LXXXIII. RECURSO GENÉTICO: EL MATERIAL GENÉTICO DE VALOR REAL O POTENCIAL;
- LXXXIV. RECURSO NATURAL: EL ELEMENTO NATURAL SUSCEPTIBLE DE SER APROVECHADO EN BENEFICIO DEL HOMBRE O DE CONTRIBUIR AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO;
- LXXXV. RESIDUO: MATERIAL O PRODUCTO CUYO PROPIETARIO O POSEEDOR DESECHA Y QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO SÓLIDO O SEMISÓLIDO, O ES UN LÍQUIDO O GAS CONTENIDO EN RECIPIENTES O DEPÓSITOS QUE PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE SER VALORIZADO O REQUIERE SUJETARSE A TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- LXXXVI. RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL: AQUELLOS GENERADOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, QUE NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA SER CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, O QUE SON PRODUCIDOS POR GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS;
- LXXXVII. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: LOS GENERADOS EN LAS CASAS HABITACIÓN QUE RESULTAN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE UTILIZAN EN SUS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, DE LOS PRODUCTOS QUE CONSUMEN Y DE SUS ENVASES, EMBALAJES O EMPAQUES, LOS RESIDUOS QUE PROVIENEN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS O EN LA VÍA PÚBLICA QUE GENERE RESIDUOS CON CARACTERÍSTICAS DOMICILIARIAS Y LOS RESULTANTES DE LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS Y LUGARES PÚBLICOS, SIEMPRE QUE NO SEAN CONSIDERADOS POR LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS COMO RESIDUOS DE OTRA ÍNDOLE;
- LXXXVIII. RESIDUOS PELIGROSOS: AQUELLOS QUE POSEAN ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CORROSIVIDAD, REACTIVIDAD, EXPLOSIVIDAD, TOXICIDAD, INFLAMABILIDAD, O QUE CONTENGAN AGENTES INFECCIOSOS QUE LES CONFIERAN PELIGROSIDAD, ASÍ COMO ENVASES,

RECIPIENTES, EMBALAJES Y SUELOS QUE HAYAN SIDO CONTAMINADOS CUANDO SE TRANSFIERAN A OTRO SITIO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS;

- LXXXIX. RECICLAJE: PROCESO POR EL CUAL ALGUNOS MATERIALES DE DESECHO SON TRANSFORMADOS EN PRODUCTOS NUEVOS, DE TAL MANERA QUE LOS DESECHOS ORIGINALES PIERDEN SU IDENTIDAD, SE CONVIERTEN EN MATERIA PRIMA PARA NUEVOS PRODUCTOS;
- XC. RESTAURACIÓN: CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIAN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE HAYA LLEVADO A CABO LA EXTRACCIÓN, APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y/O SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN O DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE HUBIERE PROVOCADO DETERIORO;
- XCI. RESTAURACIÓN AMBIENTAL: CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE HAYA LLEVADO A CABO LA EXTRACCIÓN O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y/O SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN;
- XCII. RIESGO AMBIENTAL: PELIGRO, JUSTIFICADO A TRAVÉS DE ELEMENTOS TÉCNICOS, AL QUE SE EXPONE EL ECOSISTEMA COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RIESGOSAS;
- XCIII. RIESGO INMINENTE: ELEVADA POSIBILIDAD O PROBABILIDAD POTENCIAL DE QUE UN EVENTO SUCEDA, EN EL CORTO PLAZO EN PERJUICIO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO O AMBIENTE EN GENERAL JUSTIFICADA A TRAVÉS DE ELEMENTOS TÉCNICOS;
- XCIV. SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XCV. TENSOACTIVO: PROPIEDAD DE CIERTOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE DISMINUYE LA TENSIÓN SUPERFICIAL, PARA AUMENTAR LA FUERZA DE ADHESIÓN DE LAS PARTÍCULAS A UNA SUPERFICIE;
- XCVI. TORRE METEOROLÓGICA: ESTRUCTURA DISEÑADA PARA LLEVAR A CABO EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS, QUE PERMITEN CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LA ATMÓSFERA POR MEDIO DE MEDICIONES DIRECTAS DE VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DEL VIENTO, TEMPERATURA AMBIENTE, HUMEDAD RELATIVA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y PRECIPITACIÓN PLUVIAL;
- XCVII. TRANSPORTADOR DE BANDA: MÁQUINA FORMADA POR UNA BANDA SIN FIN, PLANA O ACANALADA, QUE SIRVE PARA TRANSPORTAR, ELEVAR O DISTRIBUIR LOS MATERIALES QUE SE COLOCAN SOBRE LA MISMA;
- XCVIII. TRITURADOR, QUEBRADORA O MOLINO: MÁQUINA ELECTROMECÁNICA QUE SE UTILIZA PARA EL RESQUEBRAJAMIENTO DEL MATERIAL, YA SEA POR IMPACTO O POR DESGASTE, CORTE O COMPRESIÓN, PARA REDUCIR EL TAMAÑO DEL MATERIAL UTILIZADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, YA SEA PRIMARÍA, SECUNDARÍA, TERCIARÍA, ETC.;
- XCIX. VALOR ECOLÓGICO: POTENCIAL DE FACTORES BIÓTICOS Y ABIÓTICOS QUE INTERACTÚAN EN UN ECOSISTEMA DETERMINADO Y QUE PROPICIAN UNA BIODIVERSIDAD RELEVANTE O LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA;
- C. VIDA SILVESTRE: LOS ORGANISMOS QUE SUBSISTEN SUJETOS A LOS PROCESOS DE EVOLUCIÓN NATURAL Y QUE SE DESARROLLAN LIBREMENTE EN SU HÁBITAT, INCLUYENDO SUS

POBLACIONES MENORES E INDIVIDUOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL CONTROL DEL HOMBRE, ASÍ COMO LOS FERALES;

- CI. VOCACIÓN NATURAL: CONDICIONES QUE PRESENTA UN ECOSISTEMA PARA SOSTENER UNA O VARIAS ACTIVIDADES SIN QUE SE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS;
- CII. VOLADURA: ACCIÓN EFECTUADA PARA LA FRACTURACIÓN O DESPRENDIMIENTO DE MATERIALES UTILIZANDO EXPLOSIVOS;
- CIII. ZONA O ÁREA DE RESTRICCIÓN: ÁREA EN LA QUE SE RESTRINDE TODA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO. ÉSTA DEBERÁ DE SER DE AL MENOS 500 METROS, MEDIDOS A PARTIR DEL LÍMITE DE PREDIO DEL QUE TENGA PROPIEDAD O LEGITIMA POSESIÓN HACIA EL INTERIOR DEL MISMO;
- CIV. ZONA DE ESCARPE: LADERA ABRUPTA O A DESPLOME, DE ALTURA VARIABLE, Y CON PENDIENTES MAYORES A LOS 45°, QUE PUEDE FORMARSE POR DISTINTAS CAUSAS: TECTÓNICAS, POR LA ABRASIÓN (EROSIÓN MARINA), POR PROCESOS GRAVITACIONALES, TECNÓGENOS,
- CV. ZONA NÚCLEO: LOS SITIOS DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, MEJOR CONSERVADOS O NO PERTURBADOS, QUE ALOJEN ECOSISTEMAS, ELEMENTOS NATURALES DE ESPECIAL IMPORTANCIA U ORGANISMOS EN RIESGO QUE REQUIERAN PROTECCIÓN ESPECIAL.

ARTÍCULO 7.-

- I. AL XI.
- XII. PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, LA CONSERVACIÓN, AHORRO, RECICLAJE Y REÚSO DE LOS RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO DENTRO DE LAS OFICINAS PÚBLICAS, AL MENOS QUE ESTÉN ELABORADOS ÚNICAMENTE CON MATERIALES BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES, Y LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA; Y

XIII.

ARTÍCULO 8.-

I. AL XLVII.

- XLVIII. PROMOVER Y REALIZAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER EL USO DE MATERIALES BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES MEDIANTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PROPICIAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA

CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS SUSTENTABLES, CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS Y CÁMARAS EMPRESARIALES, ASÍ COMO CON OTRAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO;

XLIX. A LII.

LIII.- PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR EL USO DE POPOTES, BOLSAS, PLÁSTICOS Y PLÁSTICOS DE UN SOLO USO QUE SE ENTREGUEN A TÍTULO GRATUITO, DE MANERA ONEROSA O CON MOTIVO DE CUALQUIER ACTO COMERCIAL;

LIV A LVI.

ARTÍCULO 10.-

I. AL VI.

VII. LA PROMOCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES MEDIANTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y LA ERRADICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO;

VIII. LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR RUIDO, VIBRACIONES, ENERGÍA TÉRMICA, LUMÍNICA, RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICAS Y OLORES PERJUDICIALES PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL AMBIENTE, PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES DE COMPETENCIA FEDERAL Y EN SU CASO, LA EXPEDICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES;

IX. LA REALIZACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS TENDIENTES A CUMPLIR CON LOS FINES PREVISTOS EN LA LEY GENERAL; O

X. LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS FEDERALES APLICABLES, ASÍ COMO EN AQUELLOS QUE DE LOS MISMOS DERIVEN.

ARTÍCULO 168 BIS III. - PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROHÍBE LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DÁDIVA DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE A PARTIR DE PLÁSTICO Y DISEÑADOS PARA SU

DESECHO DESPUÉS DE UN SOLO USO, TALES COMO TENEDORES, CUCHILLOS, CUCHARAS, PALITOS MEZCLADORES, PLATOS, BASTONCILLOS PARA HISOPOS DE ALGODÓN, VASOS Y SUS TAPAS, CHAROLAS Y CONTENEDORES PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS Y APLICADORES DE TAMPONES, EXCEPTO LOS QUE SEAN DE MATERIAL BIODEGRADABLE O COMPOSTABLE. LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO QUE HAYAN SIDO PRODUCIDOS UTILIZANDO UN PORCENTAJE MÍNIMO DE CINCUENTA POR CIENTO DE MATERIAL RECICLADO Y QUE EN SU FABRICACIÓN SE UTILICEN MATERIALES Y PROCESOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN SU ÁGIL DEGRADACIÓN ACORDE A LA NORMA NMX-E267 O LAS QUE LA SUSTITUYAN, QUEDAN EXENTOS DE LA RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. ADICIONALMENTE DEBERÁN CONTAR CON UNA ETIQUETA IMPRESA QUE INFORME SOBRE EL MODO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, SU IMPACTO AMBIENTAL, EL CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO PRESENTE EN EL ENVASE, ASÍ COMO SU CAPACIDAD DE SER RECICLADO Y EL TIPO DE PLÁSTICO DEL MISMO. TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TENGA COMO OBJETIVO UN FIN PREPONDERANTEMENTE COMERCIAL E INFRINJA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO SERÁ SUJETO DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 168 BIS II.

ARTÍCULO 236.-

I A XVII.

- XVIII. LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DÁDIVA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO;
- XIX. DESATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE FORMULEN, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SECRETARÍA O EL MUNICIPIO, SIN CAUSA JUSTIFICADA Y MOTIVADA;
- XX. IMPEDIR AL PERSONAL AUTORIZADO EL ACCESO AL LUGAR O LUGARES SUJETOS A INSPECCIÓN AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO;
- XXI. EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS Y DECLARATORIAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL; Y
- XXII. LAS DEMÁS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 365 DÍAS POSTERIORES DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO. **SEGUNDO.** - DURANTE EL LAPSO ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO Y SU ENTRADA EN VIGOR, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PROMOVERÁ MEDIANTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, LOS CAMBIOS QUE IMPLICARÁ EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** - EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA NORMATIVIDAD LEGAL QUE CORRESPONDA, A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **SEGUNDO.** - SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES RELATIVOS A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL DECRETO NÚMERO 220 EXPEDIDO POR LA LXXV LEGISLATURA SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME AL RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. EL PRESENTE DICTAMEN DIO ORIGEN EN LA OBSERVACIÓN POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LEGISLATURA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, EN LA CUAL OBSERVÓ QUE HABÍA UNA DISCORDANCIA CON LO QUE FUE APROBADO Y LO QUE ESTÁ PLASMADO EN EL DECRETO 220, QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DIECINUEVE. EN CONGRUENCIA CON LO QUE FUE APROBADO POR ESTA SOBERANÍA CON LA NORMA JURÍDICA VIGENTE QUE NO FUE OBJETO DE REFORMA, ES QUE SEÑALAMOS LA IMPORTANCIA DE PROCEDER CON LA TÉCNICA LEGISLATIVA DE ESTA COMISIÓN, ACEPTANDO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE PREVENIR ESTE TIPO DE INCIDENTES PARA QUE NO SE CREE ALGÚN DECRETO QUE PUEDA TRAER CONSIGO REPERCUSIONES O QUE SEA MOTIVO DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS

EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, MÁS 1 VOTO DE LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13520/LXXV, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14898/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14898/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE

ESCRITO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 133 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A PROHIBIR EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONAN LA FRACCIÓN LVII DEL ARTÍCULO 8 Y EL ARTÍCULO 133 BIS, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 8.-

I A LIV.

LV. REALIZAR LAS ACCIONES QUE LE COMPETAN A FIN DE REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES PROVOCADAS POR EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS;

LVI. PROMOVER, IMPULSAR Y REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA; Y

LVII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 133 BIS. CON EL FIN DE REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EVITARÁN EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE ESTOS LLEVEN A CABO, CUANDO EXISTA UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL. LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ESTABLECER COMO CONDICIONANTE, AL OTORGAR LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, O EN SU CASO, USO DE USO DE SUELO PARA SALONES DE EVENTOS SOCIALES O SIMILARES, LA NO UTILIZACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, SI EXISTE AL DÍA DEL EVENTO LA DECLARACIÓN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL. TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. FIRMAN A FAVOR DEL

DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. SOLO QUERÍA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUESTO QUE TODAS LAS INICIATIVAS DE MEDIO AMBIENTE ES IMPORTANTE IMPULSAR, PUESTO QUE ES UNA DE LAS SITUACIONES QUE TODAVÍA NUESTRO ESTADO ESTÁ PADECiendo Y POR LA CUAL, PUES SEGURAMENTE TODOS QUEREMOS SUMAR ESFUERZOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DEL AIRE ACTUAL Y PARA UN FUTURO. EN EL TEMA ESPECÍFICO DE LOS ARTIFICIOS, O EN ESTE CASO LO QUE CONOCEMOS COMO FUEGOS PIROTÉCNICOS, VIENE ESTA REFORMA IMPORTANTE QUE CREO QUE HAY QUE RESALTAR; HA HABIDO ESFUERZOS DE ALGUNOS MUNICIPIOS, ME TOCÓ A MÍ COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, HACE APROXIMADAMENTE 2 AÑOS, ESTABLECER EN EL REGLAMENTO LA PROHIBICIÓN DE LO QUE SON LAS FERIAS DEL

COHETE, SOBRE TODO QUE SE DAN EN EL MES DE DICIEMBRE; ASÍ ES QUE, CREO QUE ES IMPORTANTE EXHORTAR TAMBIÉN A LOS MUNICIPIOS, POSTERIORMENTE A LO MEJOR PRESENTAMOS ALGÚN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS, EN EL SENTIDO DE QUE VAYAN A FAVOR TAMBIÉN YA DE LA PROHIBICIÓN DE LAS FERIAS DEL COHETE QUE REPRESENTAN, OBLIVIAMENTE, UN PELIGRO EN EL MOMENTO EN QUE ENTRAN EN FUNCIÓN Y TAMBIÉN OBLIVIAMENTE LOS DAÑOS COLATERALES QUE CAUSAN AL MEDIO AMBIENTE, SOBRE TODO, EN FECHAS DECEMBRINAS E IGUALMENTE TAMBIÉN EL DAÑO Y PERJUICIO QUE INFIEREN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS ANIMALES; ASÍ ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA Y ESPERAMOS CONTAR CON EL SENTIDO DE VOTO APROBATORIO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES, CON SU PERMISO PRESIDENTE. HOY VENGO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A HABLARLES DE UN TEMA DE INTERÉS QUE ES PARA TODOS, EN CUANTO A LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS Y QUE BUSCAMOS CUIDAR CON ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTO TIENE QUE VER CON PROHIBIR EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. COMO REPRESENTANTES DE LA CASA DEL PUEBLO, TENEMOS EL MANDATO DE VELAR POR LA SALUD DE NUESTROS CIUDADANOS, EN PARTICULAR, LOS MENORES DE EDAD Y LOS ADULTOS MAYORES, LOS CUALES SON MÁS PROPENSOS A PRESENTAR PROBLEMAS RESPIRATORIOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. ESTÁ COMPROBADO QUE LOS ARTEFACTOS RELACIONADOS CON LA PIROTECNIA, CONTRIBUYEN A AUMENTAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN LAS CIUDADES Y CON ELLO POTENCIAR EL CAMBIO CLIMÁTICO. LA COMUNIDAD CIENTÍFICA TAMBIÉN HA INVESTIGADO LOS EFECTOS DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y HA LLEGADO A UNA CONCLUSIÓN; EN NUEVO LEÓN, LOS 51 MUNICIPIOS, SOLAMENTE DE LOS 51 MUNICIPIOS, SOLAMENTE ALGUNOS HAN PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE FERIAS DEL COHETE COMO LO SON: APODACA, GARCÍA, GUADALUPE, ESCOBEDO, SANTA CATARINA, SAN PEDRO Y SAN NICOLÁS; PERO FALTAN MUCHOS POR SUMARSE. SEGÚN DATOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE AQUÍ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REDUJO UN NÚMERO DE ACCIDENTES AL 50% DE PERCANCES A CAUSA DEL USO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS. TAMBIÉN COMPAÑEROS, COMENTARLES QUE EN EL MUNDO ENTERO SE AVANZA EN LA REDUCCIÓN DE LA PIROTECNIA; EN PAÍSES COMO ITALIA, EN ARGENTINA, BRASIL Y COLOMBIA; QUE YA HAN PROHIBIDO ESTA PRÁCTICA, Y ESTOS SON SOLAMENTE ALGUNOS DE

LOS EJEMPLOS DONDE EXISTEN ALTAS MULTAS POR LA VENTA Y POR LA COMERCIALIZACIÓN DE TALES ARTEFACTOS. POR ESTOS MOTIVOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITO, PARA QUE ENTRE TODOS PODAMOS CONTRIBUIR A PROHIBIR ESTAS PRÁCTICAS DEL USO DE LA PIROTECNIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO GRAN ESTADO EN NUEVO LEÓN, Y POR SUPUESTO, QUE NOS LO VAN A AGRADECER LOS ADULTOS MAYORES, NOS LO VAN A AGRADECER NUESTROS NIÑOS Y HASTA NUESTRAS MASCOTAS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLAMENTE PARA EXTERNAR, EVIDENTEMENTE EL GUSTO QUE NOS DA APROBAR ESTE TIPO DE INICIATIVAS; INICIATIVAS QUE EVIDENTEMENTE GENERAN CAMBIOS EN NUESTRA COMUNIDAD Y QUIERO APROVECHAR PARA COMENTAR QUE EN LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SE TIENE TAMBIÉN UNA INICIATIVA EN MATERIA DE LA LIMITACIÓN EN LOS CENTROS, IGLESIAS, LOCALES E INMUEBLES, EN MATERIA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS O DE PIROTECNIA; Y ADEMÁS, APROVECHANDO QUE ESTAMOS APROBANDO ESTA, O QUE SE PRETENDE PONER A VOTACIÓN ESTE ACUERDO, HACER UN LLAMADO A TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE ESTE PRÓXIMO 16 DE SEPTIEMBRE, 15 DE SEPTIEMBRE, OMITAN LA ACTIVIDAD DE ENCENDER JUEGOS PIROTÉCNICOS EN SUS COMUNIDADES, CREO QUE ESOS SON LOS PEQUEÑOS CAMBIOS QUE PODEMOS EMPEZAR A HACER PARA TRANSFORMAR LA REALIDAD DE LA MALA CALIDAD DEL AIRE. GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, DESDE LUEGO PUES SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DE ESTA REFORMA.

DEFINITIVAMENTE CON ESTA REFORMA, Y BUENO, PEDIRÍA TAMBIÉN A LOS ALCALDES DE TODOS LOS MUNICIPIOS, PUES QUE ADECUEN SU REGLAMENTO PARA PROHIBIR PUES ESTAS FERIAS, PUES DE LOS COHETES QUE SE HACE TRADICIONAL AHORA EN DICIEMBRE POR LO REGULAR, PERO PUES CON ESTO VAMOS A SALVAR TRES TEMAS BIEN IMPORTANTES; PRIMERO, EL TEMA DEL CUAL NOS HABLABA EL DIPUTADO EDUARDO, ACERCA DEL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN QUE HOY POR HOY SE PRESENTA O SE PRESENTABA CON TANTOS CUETES O COHETES, NO SÉ CÓMO SE PUEDA PRONUNCIAR O SEA LO CORRECTO, PERO SON COHETES EN EL MEDIO AMBIENTE, SOBRE TODO, EN LA ZONA METROPOLITANA, BUENO, Y EN ALGUNOS MUNICIPIOS RURALES, EN LAS FIESTAS PATRONALES SE PRESTA MUCHO ESTE TIPO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS. POR OTRA PARTE, EL TEMA DE LA SEGURIDAD, PORQUE SE HAN PRESENTADO MUCHÍSIMOS ACCIDENTES DE GENTE QUE A LA HORA QUE ESTÁN ENCENDIENDO LOS COHETES, SE ACCIDENTAN; ME HA TOCADO CONOCER ALGUNOS CASOS, PUES MUY GRAVES, DONDE SE QUEDAN SIN UN OJO O SIN LOS DOS, LOS NIÑOS SE QUEDAN SIN LOS DEDOS, EN FIN; Y EL TERCER TEMA, Y QUE ES UNA ANÉCDOTA, PUES BUENO, PROPIO MÍO, EL TEMA DE LAS MASCOTAS, AQUÍ EN EL ÁREA METROPOLITANA, YO CREO QUE SE PRESENTA MÁS EN DICIEMBRE CUANDO HAY MUCHOS COHETES, EN LAS FIESTAS FAMILIARES, EN LAS CALLES DE ALGUNAS COLONIAS; LAS MASCOTAS SE ASUSTAN MUCHO. YO TENÍA UNA MASCOTA QUE EN PLENO 31 DE DICIEMBRE, POR ESTAR ESCUCHANDO LOS COHETES DEL DÍA 31, SE ZAFÓ DE LA CADENA, Y SE FUE, Y SE PERDIÓ. FINALMENTE, LO ANDUVIMOS BUSCANDO POR TODOS LOS ALREDEDORES Y NUNCA APARECIÓ ESA MASCOTA, DONDE YO TODAVÍA SALGO EN ALGUNAS FOTOGRAFÍAS CON PUES MI MASCOTA; BUENO, DIGO, ES UN TEMA YA DE PERTENENCIA, ENTONCES SE ATACAN TRES TEMAS MUY IMPORTANTES: EL BIENESTAR ANIMAL, EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN Y EL TEMA DE LA SEGURIDAD DE LA GENTE QUE UTILIZA ESTOS ARTEFACTOS PARA LOS FESTEJOS, CUALQUIERA QUE SEA EL TEMA. ENTONCES, PUES BUENO, PEDIRLES NUEVAMENTE EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, PERDÓN, DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN **LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA

TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14898/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, **EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 14998/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 14 DE ENERO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14998/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO **BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PERTENECIENTE A LA LXXVI LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO **PORE EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 172 BIS 3 A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 172 BIS 3 A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 172 BIS 3.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESPONSABLES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS, ENTENDIDO COMO TAL, CUALQUIER APARATO QUE PARA FUNCIONAR UTILICE CORRIENTE ELÉCTRICA O CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE CUENTAN CON COMPONENTES O CIRCUITOS QUE GENERAN, TRANSMITEN, MIDEN, CONTROLAN, O EN GENERAL APROVECHAN LA CORRIENTE Y CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, CUMPLIRÁN CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

- I. DEBERÁN REALIZAR, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, PROGRAMAS O CAMPAÑAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA BASURA ELECTRÓNICA ESTABLECIENDO CONTENEDORES PARA EL DEPÓSITO GRATUITO DE ESTE TIPO DE RESIDUOS. EN CASO DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN PLAZAS COMERCIALES PODRÁN CONVENIR ENTRE ELLOS DESTINAR UN LUGAR EN COMÚN PARA ESTE EFECTO;**
- II. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN CONTRATAR EN FORMA COLECTIVA O INDIVIDUAL, UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN ESPECIALIZADO DE ESTE TIPO DE RESIDUOS PARA SU CONFINAMIENTO FINAL; Y**
- III. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN COORDINARSE CON EL ESTADO O MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN Y OPERATIVIDAD.**

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS A NIVEL MUNDIAL SE HA INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE, DESDE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO PASADO. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LOS ELECTRÓNICOS HOY POR HOY SE CONVIERTEN EN BASURA, Y ESA BASURA LA GENTE NO SABE EN DÓNDE DISPONERLA, POR ESO ES RELEVANTE ESTE ACUERDO QUE ESTAMOS HACIENDO HOY, ESTE CAMBIO EN LA LEY, PARA QUE DISPONGAMOS DE MANERA CORRECTA Y QUE ESTA COMBINACIÓN DE ELECTRÓNICOS NO SE CONVIERTA EN LIXIVIADOS, QUE PROVOQUEN CONTAMINACIÓN, DEFORMACIONES O DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS. EN NUESTRO PAÍS SE CONSUME CONSTANTEMENTE CELULARES, SE CONSUMEN PANTALLAS DE TELEVISIÓN Y SE CONSUME CUALQUIER OTRO TIPO DE PRODUCTO QUE SON, PRÁCTICAMENTE, DESECHABLES; POR ESO HOY A ESTA ASAMBLEA LE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14998/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, **EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15278/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO CON EL CARÁCTER DE URGENTE EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15278/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL DELEGADO DE LA CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EMPRENDER LAS TAREAS DE COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE GARCÍA, MONTERREY, ESCOBEDO, APODACA, PESQUERÍA, LOS RAMONES, LOS ALDAMAS Y LOS

HERRERAS, PARA PROMOVER LA DECLARATORIA DEL RÍO PESQUERÍA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO COMO LO DEMANDAN LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INTEGRADAS EN EL COLECTIVO "SALVEMOS AL RÍO PESQUERÍA". ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL DELEGADO DE LA CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EMPRENDER LAS TAREAS DE COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE GARCÍA, MONTERREY, ESCOBEDO, APODACA, PESQUERÍA, LOS RAMONES, LOS ALDAMAS Y LOS HERRERAS, PARA PROMOVER LA DECLARATORIA DEL RÍO PESQUERÍA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO COMO LO DEMANDAN LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INTEGRADAS EN EL COLECTIVO "SALVEMOS AL RÍO PESQUERÍA". **SEGUNDO -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMO VECINA DE ESCOBEDO, COMPARTO LA PREOCUPACIÓN DE MUCHAS Y MUCHOS DE MIS VECINOS SOBRE LA CRECIENTE CONTAMINACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL RÍO PESQUERÍA; QUIERO RECONOCER LOS ESFUERZOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO POR EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, A CARGO DEL ALCALDE ANDRÉS MIJES, Y TAMBIÉN VISIBILIZAR LA IMPORTANCIA DE QUE TODOS LOS MUNICIPIOS COLINDANTES CON EL RÍO PESQUERÍA, PONGAN SU GRANITO DE ARENA PARA LLEVAR A CABO ESTAS TRES ACCIONES QUE SE PLANTEAN EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ES URGENTE QUE SE ATIENDAN. LA PRIMERA, ES QUE SE TIENEN QUE REUBICAR A LAS FAMILIAS, QUE ADEMÁS CORREN RIESGO, YA QUE ESTÁN

ASENTADAS A LAS ORILLAS DEL RÍO, Y EN SITUACIONES COMO LAS LLUVIAS QUE HEMOS TENIDO EN LOS DÍAS ANTERIORES, PUES REPRESENTA UN GRAVE RIESGO PARA LAS PERSONAS QUE ESTÁN ASENTADAS EN ESTE RÍO, YA QUE PUES PUEDEN SER VÍCTIMAS DE UNA CORRIENTE FUERTE QUE LLEVE EL RÍO Y ADEMÁS SI SE PRESENTA UN HURACÁN O ALGÚN TIPO DE TORMENTA, PUES VAN A QUEDAR MUY EXPUESTAS. ADEMÁS, ES IMPORTANTE QUE SE BUSQUE UNA ALTERNATIVA LABORAL PARA ESTAS FAMILIAS, YA QUE EN SU MAYORÍA SE DEDICAN EN UN AMBIENTE EN EL QUE SE PONE TAMBIÉN EN RIESGO SU SALUD, A, PUES REVISAR LOS DESECHOS ILEGALES QUE SE HACEN EN EL RÍO, DESPUÉS PONERLOS EN VENTA, ENTONCES ES URGENTE ADEMÁS ATENDER ESTE RIESGO DE SALUD QUE PRESENTAN LAS FAMILIAS QUE ESTÁN ASENTADAS EN LAS ORILLAS DEL RÍO. ES IMPORTANTE TAMBIÉN ELIMINAR LAS DESCARGAS ILEGALES DE DRENAJE SANITARIO, ES MUY TRISTE CUANDO VEMOS QUE EN LA MAÑANA AMANECEMOS CON, PUES MUCHÍSIMAS DESCARGAS DE DRENAJE, CON MUCHÍSIMA BASURA QUE UN DÍA ANTES NO ESTABA Y AL DÍA SIGUIENTE FUERON A DEPOSITARLA DE FORMA ILEGAL, ENTONCES ES IMPORTANTE QUE SE CORRIJA ESTA ACCIÓN Y QUE SE TOMEN MEDIDAS DE VERDAD CONTUNDENTES CONTRA LAS PERSONAS QUE DE FORMA ILEGAL VIERTEN DESECHOS EN NUESTRO RÍO. ADEMÁS, ES IMPORTANTE QUE SE SUPRIMAN LOS BASUREROS CLANDESTINOS QUE HAY EN EL RÍO PESQUERÍA. IMAGINEMOS TODO LO QUE PODEMOS LOGRAR SI RECUPERAMOS EN EQUIPO Y CON UN ESFUERZO CON... DESDE LAS AUTORIDADES DE LA CUENCA, COMO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE SE PUEDA RECUPERAR NUESTRO RÍO PESQUERÍA; ESTAMOS HABLANDO DE QUE PUDIÉRAMOS TENER UN ESPACIO SANO EN DONDE LAS FAMILIAS DE ESCOBEDO Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS COLINDANTES PUEDAN RECREARSE, PUEDAN PASAR TIEMPO EN FAMILIA Y QUE SE REGENERE LA FLORA Y LA FAUNA, QUE VUELVAN LOS PECES, LAS TORTUGAS, LOS REPTILES Y LAS AVES. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, POR EL RÍO PESQUERÍA, LES PIDO SU VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15278/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, QUIEN PROCEDIÓ A LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, **RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO; DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO**, PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 PRIMER PÁRRAFO, 64 FRACCIÓN III INCISO A), 65, 66, 67, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CORRELATIVOS AL ARTÍCULO 38, 39, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **ACUERDO: PRIMERO**.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO	
PRESIDENTA:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
VICE-PRESIDENTA:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
SECRETARIA:	DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

VOCAL:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
VOCAL:	DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
VOCAL:	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
VOCAL:	DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO
VOCAL:	DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS
VOCAL:	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTA:	DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VICE- PRESIDENTA:	DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA:	DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
VOCAL:	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL:	DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL:	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ
VOCAL:	DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS
VOCAL:	DIP. SANDRA PAMANES ORTIZ

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A SEPTIEMBRE DE 2022.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA CON EL PROPÓSITO DE MANIFESTAR NUESTRO APOYO CON RELACIÓN A LA PRESENTE ADENDA, MEDIANTE LA CUAL, SE BRINDARÁ CONGRUENCIA A LAS MODIFICACIONES APROBADAS A LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO PARA LAS COMISIONES Y COMITÉS QUE CONFORMAN LOS ÓRGANOS DEL TRABAJO LEGISLATIVO, EN PARTICULAR, PARA PRECISAR LOS CAMBIOS QUE EN SU INTEGRIDAD RESULTEN NECESARIOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y HACIENDA DEL ESTADO, PARA ATENDER LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR NUESTRA NORMATIVA INTERNA. SIN OTRO PARTICULAR, LOS INVITO A APOYAR LA PRESENTE PROPUESTA EN SENTIDO FAVORABLE”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER POR CÉDULA.*” EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; PARA LA **MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y COMITÉS**.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: “*TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL*

MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.”

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR 35 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y COMITÉS.**”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15017/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE ENERO DE 2022, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15017/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR CC. DIPUTADOS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TODAS DEL ORDEN FEDERAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, COMO CONSECUENCIA DEL DECRETO PROMULGADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022 RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. ACUERDO.

PRIMERO.— LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL IMPACTO MEDIO AMBIENTAL COMO CONSECUENCIA DEL DECRETO PROMULGADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FECHA DEL 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. **SEGUNDO.** — LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL IMPACTO A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ MEDIO AMBIENTAL COMO CONSECUENCIA DEL DECRETO PROMULGADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FECHA DEL 20 DE ENERO DEL PRESENTE. **TERCERO.**— LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL IMPACTO EN MATERIA DE EMPLEOS TRAERÁ PARA NUEVO LEÓN LA REGULARIZACIÓN DE LOS AUTOS EXTRANJEROS, COMO CONSECUENCIA DEL DECRETO PROMULGADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FECHA DEL 20 DE ENERO DEL PRESENTE. **CUARTO.**— LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE EMITA OPINIÓN O ANALICE E INVESTIGUE SI DICHO DECRETO ATENTA EN CONTRA DEL DERECHO A UN MEDIO

AMBIENTE SANO. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, EL PASADO 19 DE ENERO DE ESTE AÑO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL, PROMULGÓ EL DECRETO RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA; DICHO DECRETO CONTEMPLA LA REGULARIZACIÓN DE AUTOS DE PROCEDENCIA FUERA DEL PAÍS, YA SEAN FABRICADOS O ENSAMBLADOS EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS O CANADÁ; PARA QUE AQUELLOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL TERRITORIO DE 10 ESTADOS DEL PAÍS, INCLUIDO NUEVO LEÓN; PUEDAN ACCEDER, PUEDAN PASAR ESTE TIPO DE VEHÍCULOS. SE ESTIMA QUE APROXIMADAMENTE CIRCULAN 2 MILLONES DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DE MANERA IRREGULAR EN NUESTRO PAÍS, LO CUAL, SE CONSIDERA QUE MÁS ALLÁ DE BENEFICIAR EN ALGÚN SENTIDO, SE GENERAN GRAVES PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, LA POLUCIÓN DEL AIRE, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE DELITOS DEL CRIMEN ORGANIZADO QUE UTILIZAN ESTOS AUTOS PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS. SE CALCULA QUE EN NUEVO LEÓN SE UBICAN APROXIMADAMENTE 200 MIL VEHÍCULOS EXTRANJEROS, ESTO, CON BASE EN ESTIMACIONES DE LA ORGANIZACIÓN ONAPPAFA; POR SU PARTE, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES AUTOMOTORES, INFORMÓ QUE EN EL 2020 LA IMPORTACIÓN ILEGAL AL PAÍS SUMÓ 28 MIL UNIDADES, LO CUAL SE CONSTATA CON LA INFORMACIÓN TAMBIÉN OTORGADA POR EL INEGI. POR ESTO, AMIGOS Y AMIGAS LEGISLADORES, SE HACE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL IMPACTO MEDIO AMBIENTAL; TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL IMPACTO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ; Y FINALMENTE, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE TAMBIÉN EMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL IMPACTO EN MATERIA DE EMPLEOS, QUE EN MATERIA DE EMPLEOS TRAERÁ PARA NUEVO LEÓN LA REGULARIZACIÓN DE LOS AUTOS EXTRANJEROS COMO CONSECUENCIA DEL DECRETO PROMULGADO, COMO YA LO MENCIONÉ. EN ARAS DE LA LEGALIDAD Y DEL ESTADO DE DERECHO, DEBEMOS VELAR POR ESTE TEMA QUE HOY NOS OCUPA A TODOS. POR ESTOS MOTIVOS, EL GRUPO DE MOVIMIENTO CIUDADANO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y SE LES INVITA A QUE PODAMOS VOTAR EN SENTIDO AFIRMATIVO EL PRESENTE EXHORTO, EL PRESENTE DICTAMEN, CON LA INTENCIÓN, COMO YA LO DIJE, DE BENEFICIAR A LA INDUSTRIA, BENEFICIAR A LA SEGURIDAD AQUÍ DE NUESTRO ESTADO Y POR SUPUESTO, BENEFICIAR A NUESTRO MEDIO AMBIENTE. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15017/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER

ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 15336/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15336/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PARA QUE CON BASE EN SUS FACULTADES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEAN PUBLICADAS LAS REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO EN MATERIA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD EL AIRE EN TIEMPO REAL; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL, PARA TENER ACCESO AL REPORTE SEMANAL, A LOS REPORTES MENSUALES DEL AÑO 2022, ASÍ COMO AL REPORTE ANUAL 2021. **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES INSTRUYA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS REPORTES SEMANALES, MENSUALES Y ANUALES, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL MAPA DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE ESA SECRETARÍA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE JUNIO DE 2022. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. ES PARA HABLAR EN SENTIDO AFIRMATIVO, EN SENTIDO POSITIVO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA JESSICA, EN VIRTUD DE QUE EN LOS PRÓXIMOS MESES ESTARÁ PRESENTE LA INVERSIÓN TÉRMICA, Y ES MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; LA CALIDAD DEL AIRE MERMA MUCHO EN LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN Y LOS REPORTES EN TIEMPO REAL NOS VAN A SERVIR PARA MONITOREAR LA CALIDAD DEL AIRE PERO, SOBRE TODO, PARA TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA SALUD; HAY MUCHAS PERSONAS QUE SON SUSCEPTIBLES Y CADA VEZ MÁS CON LA PRESENCIA DE LA MALA CALIDAD DEL AIRE, ES NECESARIO TENER HERRAMIENTAS EN TIEMPO REAL QUE NOS PERMITAN TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS, PRECAUTORIAS, PARA EVITAR EXPONERSE A LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LA MALA CALIDAD DEL AIRE. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15336/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPULVEDA